



**Ilustre Municipalidad de Curacautín
Secretaría Municipal**

**Acuerdo N°72/ 2016
Concejo Ilustre Municipalidad de Curacautín**

La Secretaria Municipal de Curacautín, que suscribe, ministro de fe de las actuaciones de la corporación edilicia, en virtud a lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, fue fijado por D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior certifica que el Honorable Concejo Municipal en Sesión ordinaria de Fecha 19 de abril de 2016, APROBÓ POR UNANIMIDAD:

TRANSFERIR AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, AÑO 2016, POR UN MONTO DE 4 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES U.T.M. POR FUNCIONARIO, PARA UN TOTAL DE 72 FUNCIONARIOS, QUE CORRESPONDE A PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA 51 FUNCIONARIOS MUNICIPALIDAD, 18 FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD Y 3 FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal señor Jorge Saquel Albarran y de los señores Concejales Manuel Sandoval Zapata, Patricio Abarzúa Saavedra, Miguel Toro Quirilef, Zaudiel Mora Salazar y Sara Castillo Pinilla.

Curacautín, 19 de Abril 2016



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
Secretaría Municipal (S)

GKWS/gewt
DISTRIBUCIÓN

- ADMINISTRACIÓN
- FINANZAS
- DSM
- DAEM
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OF. PARTES